

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Caldas Dirección Regional



37000

RESOLUCIÓN No. 0494 (Febrero 22 de 2022)

"POR LA CUAL SE HACE INSCRIPCIÓN DE NUEVA REPRESENTANTE LEGAL DEL HOGAR INFANTIL MARTINITA ANGEL, CON NIT 890.804.780-7"

El Director de la Regional Caldas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de La Fuente Lleras- ICBF, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, Decreto 2388 de 1979 compilado en el Decreto 1084 de 2015, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, Resolución 3899 de 2010 con sus modificatorias, proferida por la Dirección General del ICBF y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece, que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que las normas orgánicas del ICBF regulan expresamente la creación y funcionamiento de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que las mismas le confieren competencia Legal pará reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema, en su condición de Entidad rectora del mismo.

Que son vinculadas al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las Instituciones de carácter privado, sin animo de lucro, que cumplan actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia.

Que por expreso mandato de la Ley 1098 de 2006 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y, en consecuencia, las instituciones que integran—el Sistema en su organización y funcionamiento deben dar cumplimiento estricto a las normas que regulan el servicio gúblico de bienestar familiar.

Que el HOGAR INFANTIL MARTINITA ANGEL con NIT 890.804.780-7 es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con Personería Juridica reconocida por la Gobernación de Caldas mediante Resolución No.2357 del 30 de Septiembre de 1977 y se encuentra vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y por tanto sujeta a prormas y lineamientos expedidos por el ICBF.

Que la señora Francia Ines Ulimenez Osorio, actuando en calidad de Representante Legal de El Hogar Infantil Martinita Angel, mediante comunicación de fecha de Febrero de 2022 presento al ICBF solicitud de inscripción de la nueva Representante Legal, conforme a lo estipulado en el articulo 26, de los Estatutos Vigentes y aportando los documentos requeridos para dicho trámite, de acuerdo con lo coñsagrado en el articulo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por la resolución No. 3435 de 2016, estos son: I) Acta de Reunión Extraordinaria de Junta, Administradora de fecha, 13 de Enero 2022. II) Documentos donde consta la aceptación del cargo. III) Copia del documento de identidad de la nueva representante legal. IV) Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de los mismos.

Que una vez verificados los documentos aportados por entidad, la Dirección Regional procede a la inscripción de la nueva Representante Legal Señora SILVIA ROSA MARULANDA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.373.281, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Que, con fundamento en las consideraciones expuestas, el Director del ICBF Regional Caldas

RESUELVE:

PRIMERO: INSCRIBIR como Representante Legal del Hogar Infantil Martinita Angel, a la Señora SILVIA ROSA MARULANDA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.373.281 de Pácora, según los expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional – ICBF Caldas- la presente Resolución, a la Representante Legal del Hogar Infantil Martinita Angel, en los términos establecidos en los articulos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o en los diez días hábiles siguientes a la misma.

Dirección: Avenida Santander # 39 - 60 Teléfono: 8928017



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

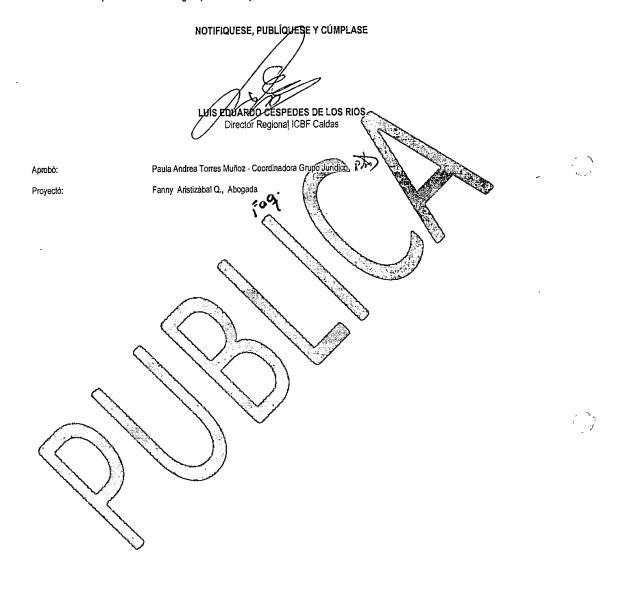
Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caldas Dirección Regional

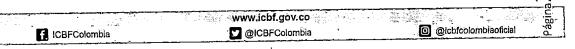


37000

TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web institucional del ICBF dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, de conformidad con el artículo 63 de la Resolución No. 3899 de 2010.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.





Fanny Aristizabal Quintero

De:

HOGAR INFANTIL MARTINITA ANGEL <hima-30@hotmail.com>

Enviado el:

lunes, 21 de febrero de 2022 6:24 p. m.

Para:

Fanny Aristizabal Quintero

Asunto:

Solicitud de Resolución nuevo Representante Legal

Buenas tardes

Cordial Saludo

Doctora Fanny Aristizábal por medio del presente correo yo Francia Inés Jiménez Osorio Representante Legal del Hogar Infantil Martinita Ángel identificada con cédula número 24837865 expedida en Pácora doy mi autorización para que la Resolución de notificación del cambio de representante Legal de la institución sea enviado por este medio al correo hima-30@hotmail.com ya que este es el correo de la institución.

Quedo atenta

Agradecemos su diligencia y colaboración

Fanny Aristizabal Quintero

Para:

Fanny Aristizabal Quintero

Enviado el:

miércoles, 23 de febrero de 2022 2:39 p. m.

hima-30

Asunto: Datos adjuntos: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RES. 494 DEL 22-02-2022

RES. 494 DEL 22-02-2022.pdf

Importancia:

Alta

Comedidamente y en atención a autorización previa, remitimos copia escaneada de la Resolución referenciada y procedemos a realizar

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En Manizales, a los 23: días del mes de Febrero de 2022, se notifica por medio electrónico a la Señora FRANCIA INES JIMENEZ OSORIO, C.C. 24.837.865 el contenido de la Resolución No. 0494 del 22 de Febrero de 2022 por la cual se hace inscripción de NuevA Representante Legal del HOGAR INFANTIL MARTINITA ANGEL.

Se le advierte a la notificadas que contra la presente Resolución, procede recurso de reposición, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo segundo de la providencia adjunta.

Fayor acusar recibo.

Cordialmente,



De: HOGAR INFANTIL MARTINITA ANGEL < hima-30@hotmail.com>

Enviado el: lunes, 21 de febrero de 2022 6:24 p. m.

Para: Fanny Aristizabal Quintero <Fanny.Aristizabal@icbf.gov.co> Asunto: Solicitud de Resolución nuevo Representante Legal

Buenas tardes

Cordial Saludo

Quedo atenta

Agradecemos su diligencia y colaboración



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caldas Grupo Jurídico



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

del mes de Marzo de 2022 la Suscrita Coordinadora del Grupo En Manizales, Caldas el día 10 Jurídico ICBF Regional Caldas, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día 23 de Febrero de 2022, se notificó -vía correo electrónico - a la Señora FRANCIA INES JIMENEZ OSORIO , identificada con cédula de ciudadanía No. 24.837.865 en su calidad de Representante Legal del Hogar Infantil Martinita Angel, el contenido de la Resolución No. 494 del 22 de Febrero de 2022, expedida por la Dirección Regional Caldas del ICBF, POR LA CUAL SE HACE INSCRIPCIÓN DE NUEVA REPRESENTANTE LEGAL..."

Una vez transcurrido el término legal establecido, diez (10) días habiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, el acto administrativo queda ejecutoriado para todos los efectos legales desde el día 10 de Marzo de 2022, quedando agótado el procedimiento administrativo.

> PAULA ANDREA TORRES/MUÑOZ Coordinadora Grupo Jurídico

Proyecto y Révisó: Fanny Aristizábal Q., Abogada

ICBFColombia

www.icbf.gov.co @ICBFColombia

@lcbfcolombiaoficial